**(LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTOAMERICANA –SIECA-HACE CONSTAR QUE EN LA RESOLUCIÓN No. 308-2013 (COMIECO-LXV), HUBO UN ERROR EN EL PUNTO RESOLUTIVO No. 1)**

# FE DE ERRATA

Publicado en La Gaceta No. 180 del 24 de Septiembre del 2013

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana –SIECA-, **HACE CONSTAR** que en la Resolución No. 308-2013 (COMIECO-LXV), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económicas en la ciudad de San José, Costa Rica, el 21 de junio de 2013 por error, en el punto resolutivo No. 1 se lee"…y se cumplieron las condiciones establecidas en el numeral 4 de la declaración de Presidentes del 13 de diciembre de 2013…", cuando lo correcto es "y se cumplieron las condiciones establecidas en el numeral 4 de la Declaración de Presidentes del 13 de diciembre de 2012".

En consecuencia, el punto resolutivo No. 1 debe leerse de la siguiente manera:

"1. Dar por concluido el procedimiento de incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana, en atención a que el Protocolo de Incorporación suscrito y ratificado por dicho país, cobró vigencia el 6 de mayo de 2013 y se cumplieron las condiciones establecidas en el numeral 4 de la Declaración de Presidentes del 13 de diciembre de 2012."

Ciudad de Guatemala, 9 de julio de 2013

(f) Ernesto Torres Chico, Secretario General.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16271